



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACTA NO. 031-2020
COMITE DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

FECHA DE REUNIÓN: 02 DE NOVIEMBRE 2020
HORA DE REUNIÓN: 3:15 p.m.

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón De
Conferencias
Dr. Marcos Troncoso
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dr. Salvador Ramos.
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Maximo E. Viñas Flores, Licda. Sarah De la Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepín Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA EN RELACION CON LA APROBACION DE ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES Y FICHA TECNICA A UTILIZAR PROCESO ADQUISICION Y COMPRA DE COMBUSTIBLES PARA PLANTAS ELECTRICAS, OPERATIVO Y ASIGNADO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2020 Y ENERO, FEBRERO Y MARZO 2021, PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ONAPI. CELEBRADA EN FECHA DOS (02) DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).- PROCESO ONAPI-CCC-LPN-2020-0002.

En el Salón de Conferencias Dr. Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Tres y Quince minutos horas de la tarde (3:15 p. m.) del día Lunes que contamos a Dos (02) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI, señores: Lic. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De la Rosa, Encargada Administrativo y Financiero, miembro del Comité; Dr. Máximo E. Viñas Flores, Encargado de la Consultoría Jurídica y asesor legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada Interina de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; Licda. Australia Pepín Cruz, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidencia del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y Aprobar si procede, la enmienda y modificación al Pliego de Condiciones y Ficha Tecnica que registró el proceso de la solicitud de adquisición y compra de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiproveedores, de 230 a 320 Almuerzo Diarios para colaboradores de ONAPI, por un año, **Proceso Licitación Pública, ONAPI-CCC-LPN-2020-0002**, en cuanto al requisito del tipo de envases del empaque del almuerzo. Enmendar el Pliego de Condiciones Sección II Datos de la Licitación, punto 2.8 Descripción del Servicio, Ficha Tecnica **ONAPI-CCC-LPN-2020-0002**, requisito No. 8 tipo de los envases en que debe venir empacado el almuerzo (Pág. No. 21 del pliego de condiciones):

- 8. Deben venir empacado en envases:
 - Envases 100% biodegradables, compostables y reciclables.
 - Resistente al vapor, humedad y grasa.
 - Resistente a temperaturas desde -20c hasta 100C en agua.
 - Aptos para microondas.
 - Fácil de apilar.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Para que en lo adelante sea:

8. Deben venir empacado en envases:

- Desechables
- Resistente al vapor, humedad y grasa.
- Resistente a temperaturas desde -20c hasta 100C en agua.
- Aptos para microondas.
- Fácil de apilar.

En cuanto a la Ficha Técnica enmendar el requisito no. 8 tipo de envase en que debe venir empacado el almuerzo:

8. Deben venir empacado en envases:

- 100% biodegradables, compostables y reciclables.
- Resistente al vapor, humedad y grasa.
- Resistente a temperaturas desde -20c hasta 100C en agua.
- Aptos para microondas.
- Fácil de apilar.

Para que en lo adelante sea:

8. Deben venir empacado en envases:

- Desechables
- Resistente al vapor, humedad y grasa.
- Resistente a temperaturas desde -20c hasta 100C en agua.
- Aptos para microondas.
- Fácil de apilar.

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de las enmiendas realizadas al Pliego de Condiciones y Ficha Técnica que regirá el proceso de la solicitud de adquisición y compra de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiproveedores, de 230 a 320 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, por un año, **Proceso Licitación Pública, ONAPI-CCC-LPN-2020-0002**, en cuanto al requisito del tipo de envases del empaque del almuerzo. Enmendar el Pliego de Condiciones Sección II Datos de la Licitación, punto 2.8 Descripción del Servicio, Ficha Técnica **ONAPI-CCC-LPN-2020-0002**, requisito No. 8 tipo de los envases en que debe venir empacado el almuerzo (Pág. No. 21 del pliego de condiciones):

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 1, de la Ley No. 340-06, estipula que: "Es el Procedimiento administrativo mediante el cual entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos.

CONSIDERANDO: Que el Art. 33, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: De las licitaciones públicas. "Las licitaciones públicas nacionales o internacionales podrán realizarse en dos etapas."

CONSIDERANDO: Que el Art. 36 del Reglamento de aplicación de la Ley 340, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien éste designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que el Art. 81 del Reglamento de aplicación de la Ley 340, expresa que: **Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.** Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y /o a los Términos Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituya una variación sustancial en la concepción original de estos.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CONSIDERANDO: Que para la decisión de modificar el Pliego de Condiciones y la Ficha Técnica del Proceso de Licitación Pública ONAPI-CCC-LPN-2020-0002, este Comité de Compras ha ponderado la necesidad de abaratar costos a los fines de disminuir gastos acorde a la situación actual que vive la sociedad ocasionada por la pandemia del Coronavirus y su eventual efecto en la economía mundial, sin que esto defina que la decisión tomada sea considerada de carácter permanente ya que la misma puede ser revocada o reconsiderada en futuros procesos.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre de 2012.

VISTA: La comunicación – Memorándum de fecha No. 538 de fecha 31 Agosto del 2020 del Director General , mediante el cual se designa al Dr. Juan Francisco Toribio, representante del Director General Dr. Salvador Ramos por ante el Comité de Compras y Contrataciones ONAPI;

VISTA: La comunicación de solicitud requerimiento emitido por el Lic. Cendic Aquilino Blanco Garcia, Enc. Administrativo de ONAPI, de 09/09/2020;

VISTA: La comunicación de fecha 10 de Septiembre 2020 emitida por el Señor Nacol Lopez, Enc. de Compras de Onapi , contentiva de la solicitud de Certificación de preventivo y apropiación presupuestaria.

VISTA: La comunicación de fecha 18 de Septiembre 2020 emitida por el Señor Nacol Lopez, Enc. de Compras de ONAPI, contentiva de la solicitud de Certificación de preventivo y apropiación presupuestaria.

VISTA: La certificación de apropiación / previsión de pago No. EG1597862998221n7zsq, para compra Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiproveedores, de 230 a 320 Almuerzos Diarios para Colaboradores ONAPI, Por Un Año, de fecha 18/09/2020, dada por el Ministerio de Hacienda.

VISTA: La certificación de Preventivo No. 1622-1, de esta **Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI**, de fecha 10/09/2020, dada por el departamento Financiero de ONAPI.

VISTA: La ficha técnica;

VISTA: La comunicación DA-I-2020-698 de fecha 21/09/2020, remitida por el Sr. Nacol Lopez, Enc. De Compras ONAPI;

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la enmienda y modificación al Pliego de Condiciones y Ficha Técnica que regirá el proceso de la solicitud de adquisición y compra de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiproveedores, de 230 a 320 Almuerzos Diarios para Colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública, ONAPI-CCC-LPN-2020-0002**, en cuanto al requisito del tipo de envases del empaque del almuerzo. Enmendar el Pliego de Condiciones Sección II Datos de la Licitación, punto 2.8 Descripción del Servicio,



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Ficha Técnica ONAPI-CCC-LPN-2020-0002, requisito No. 8 tipo de los envases en que debe venir empacado el almuerzo:

8. Deben venir empacado en envases:

- Envases 100% biodegradables, compostables y reciclables.
- Resistentes al vapor, humedad y grasa.
- Resistentes a temperaturas desde -20c hasta 100C en agua.
- Aptos para microondas.
- Fácil de apilar.

Para que en lo adelante sea:

8. Deben venir empacado en envases:

- Desechables.
- Resistentes al vapor, humedad y grasa.
- Resistentes a temperaturas desde -20c hasta 100C en agua.
- Aptos para microondas.
- Fácil de apilar.

En cuanto a la Ficha Técnica enmendar el requisito no. 8: tipo del envase en que debe venir empacado el almuerzo:

8. Deben venir empacado en envases:

- Envases 100% biodegradables, compostables y reciclables.
- Resistentes al vapor, humedad y grasa.
- Resistentes a temperaturas desde -20c hasta 100C en agua.
- Aptos para microondas.
- Fácil de apilar.

Para que en lo adelante sea:

8. Deben venir empacado en envases:

- Desechables.
- Resistentes al vapor, humedad y grasa.
- Resistentes a temperaturas desde -20c hasta 100C en agua.
- Aptos para microondas
- Fácil de apilar.

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de las enmiendas realizadas al Pliego de Condiciones y Ficha Técnica que registrará el proceso de la solicitud de adquisición y compra de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiproveedores, de 230 a 320 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública, ONAPI-CCC-LPN-2020-0002**, en cuanto al requisito del tipo de envases del empaque del almuerzo. Enmendar el Pliego de Condiciones Sección II Datos de la Licitación, punto 2.8 Descripción del Servicio, Ficha Técnica ONAPI-CCC-LPN-2020-0002, requisito No. 8 tipo de los envases en que debe venir empacado el almuerzo:

8. Deben venir empacado en envases:

- Envases 100% biodegradables, compostables y reciclables.
- Resistentes al vapor, humedad y grasa.
- Resistentes a temperaturas desde -20c hasta 100C en agua.
- Aptos para microondas.
- Fácil de apilar.

Para que en lo adelante sea:

8. Deben venir empacado en envases:

- Desechables.
- Resistentes al vapor, humedad y grasa.
- Resistentes a temperaturas desde -20c hasta 100C en agua.
- Aptos para microondas.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

- Fácil de apilar.

En cuanto a la Ficha Técnica enmendar el requisito no. 8: tipo del envase en que debe venir empacado el almuerzo:

8. Deben venir empacado en envases:

- Envases 100% biodegradables, compostables y reciclables.
- Resistentes al vapor, humedad y grasa.
- Resistentes a temperaturas desde -20c hasta 100C en agua.
- Aptos para microondas.
- Fácil de apilar.

Para que en lo adelante sea:

8. Deben venir empacado en envases:

- Desechables.
- Resistentes al vapor, humedad y grasa.
- Resistentes a temperaturas desde -20c hasta 100C en agua.
- Aptos para microondas.
- Fácil de apilar.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Tres y Concinticéis minutos (3:56 PM) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dos (02) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).

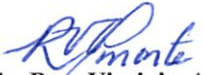

Dr. Juan Francisco Toribio

En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)




Dr. Maximo E. Viñas Flores
Consultor Jurídico


Licda. Sarah De la Rosa
Enc. Administrativo y Financiero


Licda. Rosa Virginia Almonte
Enc. Interina Planificación y Desarrollo


Licda. Australia Pepin Cruz
Enc. Oficina de Acceso a la Información